

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

MINUTA

CONTRATO PEDIDO NO. IGECEM-CP-016-2023

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN DEL IGECEM”**

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **13:00** horas del día **30 de octubre de 2023**, reunidos en la Oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), sito en Vialidad Alfredo del Mazo núm. 1135 Int. B, segundo piso, Colonia La Magdalena, C.P. 50010; los **CC. L.A.E. Patricia Herrera Vallejo**, Coordinadora Administrativa; **Mtro. Alejandro Gumler Vieyra**, Director de Servicios de Información y Representante del Área Usuaría; **L.A.F. María del Rocío Reyna García**, Representante del Titular del Órgano Interno de Control y **Roberto Figueroa Archundia**, Representante de Productos e Insumos Testarossa, S.A. de C.V.; para llevar a cabo el acto de suscripción del contrato administrativo con número de control: **IGCEM-CP-CB-009-2023**, del Contrato Pedido número **IGCEM-CP-016-2023**, referente a la **“Adquisición de material de construcción para los trabajos de rehabilitación del Centro de Evaluación del IGECEM”**, adjudicado a la empresa antes citada.

Se informa a los presentes que, una vez iniciado este acto no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al mismo; de igual forma se hace de su conocimiento que, este acto está siendo videograbado.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 17 y 20 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de Septiembre de 2015.

El contrato administrativo con número de control **IGCEM-CP-CB-009-2023**, por la cantidad de **\$172,988.30 (Ciento setenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se encuentra a la vista del proveedor adjudicado y los servidores públicos asistentes en sus tres tantos originales (Expediente, Proveedor y Área Usuaría) para su firma.

Asimismo, de conformidad con el numeral 7 del Protocolo antes señalado, se le informa al **C. Roberto Figueroa Archundia**, Representante de Productos e Insumos Testarossa, S.A. de C.V., que al participar en el procedimiento administrativo bajo la modalidad de Contrato Pedido número **IGCEM-CP-016-2023**, tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que se tenga contacto.

Cabe señalar que la participación del Órgano Interno de Control es exclusivamente para testificar la realización del acto en términos de la normatividad aplicable, y no exime de responsabilidad alguna que pudiera llegar a determinarse con posterioridad a los servidores públicos que en el intervienen.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



IGCEM

Instituto de Información e Investigación Geográfica,
Estadística y Catastral del Estado de México
Coordinación Administrativa

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Se solicita al **C. Roberto Figueroa Archundia**, Representante de Productos e Insumos Testarossa, S.A. de C.V., notificar con al menos dos días de anticipación, la fecha programada para la entrega de los bienes que le fueron adjudicados, a la cuenta de correo electrónico julieta.franco@igecem.gob.mx.

Finalmente se informa al Titular del Área Usuaria, que de conformidad al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, deberá informar a la Coordinación Administrativa por escrito, mediante la “Minuta de recepción de bienes o servicios”, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en el contrato respectivo, independientemente de que el proveedor emita o no la factura dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la recepción de bienes o servicios.

Una vez recibida la factura el Área Usuaria, elaborará el oficio de cumplimiento o incumplimiento, asentando en la misma, la recepción de bienes o servicios a su entera satisfacción, dicha factura deberá estar validada y firmada por el Titular del Área Usuaria para tramitar el pago correspondiente.

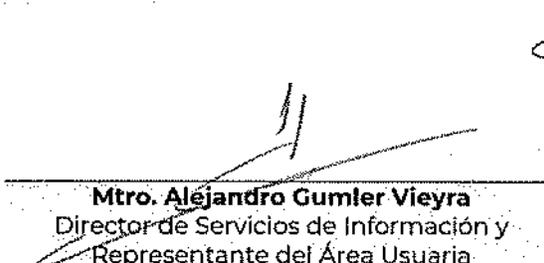
Firmado el contrato respectivo por ambas partes, se dio por concluida la reunión siendo las **13:20** horas del día **30 de octubre del 2023**.

Firman la presente minuta para su debida constancia legal:

Por el IGCEM



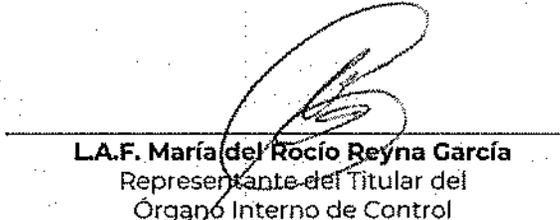
L.A.E. Patricia Herrera-Vallejo
Coordinadora Administrativa



Mtro. Alejandro Gumler Vieyra
Director de Servicios de Información y
Representante del Área Usuaria



Por el Órgano Interno de Control



L.A.F. María del Rocío Reyna García
Representante del Titular del
Órgano Interno de Control



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Por el Proveedor

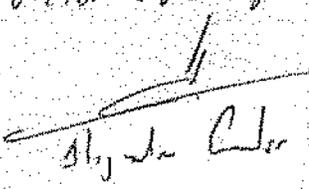


C. Roberto Figueroa Archundia
Representante de Productos e Insumos
Testarossa, S.A. de C.V.

Nota: Las presentes firmas autógrafas, son parte de la minuta de trabajo de la suscripción del Contrato Pedido número IGECEM-CP-016-2023 referente a la "Adquisición de material de construcción para los trabajos de rehabilitación del Centro de Evaluación del IGECEM", a tres fojas útiles firmadas al calce y al margen por quien en ella intervienen.

Recibi Copia de Minuta

Roberto Figueroa Archundia
30/10/2023

Recibi copia a final de minuta

Alejandra Calderón
30-Oct-2023

